

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322713169**

**MANTARRAYA SPA EN LIQUIDACION
76.489.154-6**

DISEÑO, EJEC. CAMP. PUBLI. MASI. TV.

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRORROGA PARA EMISION
NOTA DE DEBITO EN FORMATO NO ELECTRONICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS**

RECOLETA, 25/11/2022

RES. EX. N° 77322117261 /

VISTOS: Formulario 2117, de 28.10.2022, presentado por doña [REDACTED] RUT: [REDACTED] en representación de MANTARRAYA SPA (EN LIQUIDACION) RUT 76.489.154-6, ambos con domicilio en [REDACTED] mediante el cual solicita timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: MANTARRAYA SPA EN LIQUIDACIÓN, RUT N° 76.489.154-6, dictado en Resolución de Liquidación del 17° Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-2778-2021.
- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DEBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a MANTARRAYA SPA EN LIQUIDACIÓN, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 28.10.2022 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77322713169).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2022.11.25
19:04:24 -03'00'
VANIA UARAC SENN

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2022.11.25 19:17:03
-03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente
por ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2022.11.25
16:10:13 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Distribución

MANTARRAYA SPA EN LIQUIDACION

Departamento de Asistencia al Contribuyente - XIX DRMS Norte

Expediente

VUS/SHE/GMP/acn